



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIOS
DOÑA EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**

RESOLUCION (E) N° 3862

CHILLAN VIEJO, 22 de Julio de 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que la Administrativa Encargada de RRHH de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cedula de Identidad N° 14.028.374-6, asista a una capacitación de Sistema SMC en la Ciudad Concepción, el día martes 22 de julio del 2014 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cedula de Identidad N° 14.028.374-6, para que asista a una capacitación de Sistema SMC en la Ciudad Concepción, el día martes 22 de julio del 2014 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, viático, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Emelina del Carmen Ortega Lagos, el día martes 22 de julio del 2014 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Item 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / IPI / RMR / eci

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.